

## SESIONES ORDINARIAS

2026

## Supl. (1) al Orden del Día N° 148

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia contenido en el Orden del Día N° 148. **Del Plá y Pitrola.** (13-D.O.-2026.)

Buenos Aires, 23 de junio de 2026.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.*

S/D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 148/26 (expediente 20-S.-2026), dictamen emitido por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia, por el cual propicia la aprobación de los acuerdos de conciliación celebrados entre la República Argentina y Bainbridge Fund Ltd., por una parte, y entre la República Argentina y el grupo de acreedores encabezado por Attestor Value Master Fund, por la otra.

Estamos ante un nuevo capítulo de una historia que el pueblo argentino conoce demasiado bien. Cada gobierno pasa, pero la deuda permanece. Cada crisis termina convirtiéndose en una nueva oportunidad para que los especuladores financieros cobren fortunas a costa del trabajo de millones de trabajadores.

La deuda pública argentina arrastra un cuestionamiento histórico que este Congreso no puede ignorar. La sentencia dictada por el juez Jorge Ballesterio en la denominada causa “Olmos” acreditó la existencia de múltiples irregularidades y maniobras ilícitas en el proceso de endeudamiento iniciado durante la última dictadura militar. Sin embargo, lejos de impulsar una investigación integral de esas obligaciones, los sucesivos gobiernos optaron por reconocerlas y refinanciarlas, trasladando sus costos a generaciones enteras de trabajadores.

El presente acuerdo vuelve a inscribirse en esa orientación. Los fondos beneficiarios no son acreedores productivos ni inversores vinculados al desarrollo económico, sino fondos especializados en la compra de activos litigiosos con el propósito de obtener ganancias extraordinarias mediante la vía judicial. La aprobación de estos acuerdos implica convalidar una vez más un

mecanismo de especulación financiera que se ha nutrido durante décadas de recursos públicos.

Por eso queremos dejar establecido que este acuerdo con Bainbridge y con el grupo encabezado por Attestor, que implica un desembolso de 171 millones de dólares, es un acto político. Es un nuevo reconocimiento de reclamos cuya legitimidad jamás fue sometida a una investigación independiente y exhaustiva. Se nos pide que aprobemos acuerdos negociados en despachos oficiales y tribunales extranjeros, pero nadie explica por qué el Congreso debería limitarse a convalidar pagos cuando nunca investigó el origen de los títulos, los mecanismos de adquisición, los sucesivos canjes, las sentencias obtenidas ni los enormes beneficios acumulados durante décadas por estos fondos de inversión.

La historia de la deuda argentina es la historia de una gigantesca transferencia de recursos públicos hacia el capital financiero. Lo fue bajo la dictadura militar, lo fue durante los gobiernos que la reconocieron, lo fue con los canjes, con el Club de París, con el CIADI, con los acuerdos con los fondos buitres de 2016 y vuelve a serlo ahora. Siempre se nos dijo que pagando se cerraban los litigios. Exactamente lo mismo se dijo una y otra vez. Sin embargo, después de cada pago aparecieron nuevos reclamos, nuevas demandas, nuevos acreedores y nuevas exigencias. Por eso rechazamos la lógica de que la única salida consiste en seguir pagando.

Además, este proyecto vuelve a aceptar condiciones que lesionan la soberanía. Los acuerdos establecen la aplicación de la ley del Estado de Nueva York y la jurisdicción exclusiva de los tribunales federales de Nueva York para cualquier controversia futura. Otra vez se pretende que cuestiones que comprometen recursos públicos de generaciones enteras queden sometidas a jueces extranjeros.

Nunca hubo una investigación integral e independiente sobre el conjunto de estas acreencias. Desde nuestra posición, solo deberían resguardarse las tenencias de pequeños ahorristas y de organismos como el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Pero el gran negociado de la deuda debe ser investigado de punta a punta. Nosotros sostenemos que corresponde abrir una investigación integral de toda la deuda pública, con participación de especialistas independientes, universidades públicas, representantes de los trabajadores y

organizaciones populares. Esta investigación demostraría que la deuda es fraudulenta, usurera y que corresponde el no pago.

No aceptamos que el Congreso funcione como una escribanía de acuerdos celebrados con fondos especulativos. La pregunta es muy simple: ¿qué prioridad tiene este Congreso? ¿Garantizar nuevos pagos a fondos de inversión radicados en paraísos fiscales o responder a las necesidades urgentes de la población trabajadora?

Mientras discutimos cómo satisfacer reclamos financieros acumulados durante décadas, millones de jubilados cobran haberes de miseria, la salud pública atraviesa una crisis profunda, la educación sufre recor-

tes presupuestarios y los salarios continúan perdiendo frente a la inflación. Los recursos que se destinan a alimentar esta maquinaria de endeudamiento faltan en cada hospital, en cada escuela y en cada salario.

Por todas estas razones rechazamos este proyecto. Reafirmamos una posición histórica: no pago de la deuda, investigación integral e independiente y apertura de un debate nacional sobre quién debe pagar realmente la crisis. No los trabajadores, sino los bancos, los fondos de inversión y los grandes grupos económicos que se han beneficiado durante décadas con este sistema de endeudamiento permanente.

*Romina Del Plá. – Nestor Pitrola.*